

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación del acto administrativo que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el acto administrativo que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en los documentos obrantes en el expediente ha resultado infructuosa.

Expediente: 27221.

Persona interesada: Suministros Piqueras, S.L.

CIF B-21.512.082.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva por la que se procede a la paralización de la actividad declarada por la entidad «Suministros Piqueras, S.L.», a través de Declaración Responsable de Empresa de Servicios en materia de Seguridad Industrial, como empresa Frigorista Nivel 1.

El texto íntegro de la Resolución está disponible para la entidad «Suministros Piqueras, S.L.», en esta Delegación Territorial, sita en Camino del Saladillo, s/n, Edificio Vistalegre, 21007, Huelva.

Plazo de recurso: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, recurso que se puede presentar por conducto de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 15 de junio de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»